

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ENTIDAD LOCAL MENOR VECILLA DE LA POLVOROSA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor Vecilla de la Polvorosa para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Euros
1 Gastos de personal	7.500,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	11.638,00
3 Gastos financieros	150,00
4 Transferencias corrientes	0,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6 Inversiones reales	27.500,00
7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total Presupuesto</i>	<i>46.788,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
1 Impuestos directos	0,00
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4 Transferencias corrientes	6.288,00
5 Ingresos patrimoniales	40.500,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total presupuesto</i>	<i>46.788,00</i>

R-202403654



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vecilla de la Polvorosa, 16 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403654

